

Nº y año del expte.
545/19 - HIE
Referencia
CO - 18/007

DENOMINACIÓN:

Decreto 449/2019, de 2 de abril, por el que se acepta la afectación por mutación demanial externa, acordada por la Diputación Provincial de Córdoba, a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la planta baja del edificio central "El Carmen" de los antiguos Colegios Provinciales "Príncipe Felipe", sito en la Avenida del Mediterráneo, s/n de dicha localidad, para su destino a Oficina de Empleo, por un plazo de 30 años, y se adscribe al Servicio Andaluz de Empleo.

La Diputación Provincial de Córdoba, ha acordado a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la afectación por mutación demanial externa de la planta baja del edificio central "El Carmen" de los antiguos Colegios Provinciales "Príncipe Felipe", sito en la Avenida del Mediterráneo, s/n de dicha localidad, para su destino a Oficina de Empleo, por un plazo de 30 años.

La Consejería competente en materia de empleo, ha mostrado su conformidad con la referida afectación por mutación demanial externa, en los términos que se establecen en el presente Decreto.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda, Industria y Energía, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el día 2 de abril de 2019,

DISPONGO

Primero.- De conformidad con lo previsto en el artículo 80, y concordantes, de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la afectación por mutación demanial externa acordada por la Diputación Provincial de Córdoba, de la planta baja del edificio central "El Carmen" de los antiguos Colegios Provinciales "Príncipe Felipe", sito en la Avenida del Mediterráneo, s/n de dicha localidad, para su destino a Oficina de Empleo, por un plazo de 30 años.

El local forma parte del inmueble inscrito en el Registro de la Propiedad n.º 2 de Córdoba, al tomo 2262, libro 1527, folio 111, finca registral número 1808. Referencia catastral: 1254401UG4915S0001AK.

Segundo.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la afectación por mutación demanial externa, del inmueble descrito en el apartado primero, que se adscribe al Servicio Andaluz de Empleo.

Tercero.- Por la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, a 2 de abril de 2019

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Juan Bravo Baena
CONSEJERO DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA